

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
GABRIEL BORIC FONT**

Katty Andrea Briceño Allendes, de nacionalidad chilena, [REDACTED] N° [REDACTED], en representación de **Ramaditas Solar SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°76.495.225-1, todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, oficina 2902, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, una obra, denominada “**Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo**” correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**” o la “**Obra**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa Ramaditas Solar SpA, proyecta construir la obra denominada “**Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo**”. El objetivo de la obra es posibilitar el transporte de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Ramaditas (proyectado para efectos de esta solicitud) hasta el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Para ello, la energía generada en el parque se inyecta a la Subestación Elevadora Ramaditas (proyectada), desde donde se evacuará a través de la Línea Eléctrica 1x220 kV Seccionadora Ramaditas – Elevadora Ramaditas (proyectada). Posteriormente, la energía ingresará a la Subestación Seccionadora Ramaditas (proyectada) y continuará su trayecto mediante la Línea de Seccionamiento 2x220 kV Lagunas – Challacollo (proyectada), la cual se conectará con el SEN a través del seccionamiento de la Línea 1x220 kV Lagunas – Challacollo (existente).

La obra consiste en los siguientes subproyectos:

- Subestación Seccionadora Ramaditas.
- Seccionamiento Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo a través de la Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo.
- Línea Eléctrica 1x220 kV Seccionadora Ramaditas - Elevadora Ramaditas.

De [REDACTED] instalaciones que componen la obra, las cuales deben considerarse proyectadas, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por los subproyectos denominados Subestación Seccionadora Ramaditas y

Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo, y para efectos de la presente solicitud de concesión, se denominan en su conjunto como “**Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo**” o el “**Proyecto**”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Subestación Seccionadora Ramaditas.

La Subestación Seccionadora Ramaditas consiste en una subestación del tipo seccionadora, considerada para el Seccionamiento Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo. Esta instalación tendrá una configuración de barra principal más barra de transferencia en su patio de 220 kV, y una potencia nominal de 760 MVA, con 75°C en el conductor y 35°C de temperatura ambiente con sol. Este patio cuenta con espacio en barras y plataforma para tres paños, de forma de permitir el seccionamiento de la Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo y la Línea Eléctrica 1x220 kV Seccionadora Ramaditas - Elevadora Ramaditas. El Proyecto considera aislamiento en aire para la subestación.

2.2. Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo.

El Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo se materializará con la Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo.

- **Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo:** Contempla un doble circuito con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 360 MVA por circuito, que secciona la Línea 1x220 kV Lagunas - Challacollo y se conecta a la Subestación Seccionadora Ramaditas. Esta línea tiene una longitud de 82,55 metros, comenzando su trazado en la estructura 83A y termina en la estructura ML SECC1, ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Ramaditas. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 61,51 metros, comenzando su trazado en la estructura 83A, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.703,61 metros y Norte 7.692.563,37 metros y finalizando en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.745,66 metros y Norte 7.692.608,17 metros. Tanto el punto PF como la estructura 83A se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SELACHA-PGO. Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 61,51 metros, comenzando en la estructura 83A y finalizando en el punto PF, ya singularizados.

3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, con una altura máxima de 997 m.s.n.m.

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO Y TRAZADO

La línea tiene una longitud de 82,55 metros, comenzando su trazado en la estructura 83A y termina en la estructura ML SECC1, ubicada al interior de la Subestación Seccionadora Ramaditas.

De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 61,51 metros, comenzando su trazado en la estructura 83A, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.703,61 metros y Norte 7.692.563,37 metros y finalizando en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.745,66 metros y Norte 7.692.608,17 metros.

Tabla 1. Coordenadas estructuras y vértices “Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo”

ID Vértice	ID Estructura	Tipo de Estructura	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S		Longitud acumulada [m]
			Este [m]	Norte [m]	
VS	83A	Estructura Seccionamiento	452.703,61	7.692.563,37	0
V1	83B	R220.4 H31	452.728,23	7.692.591,60	37,46
PF	-	-	452.745,66	7.692.608,17	61,51
-	ML SECC1	ML 220	452.760,91	7.692.622,67	82,55

Las instalaciones de la Subestación Seccionadora Ramaditas tendrán una superficie de 11.428 metros cuadrados, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 2. Coordenadas vértices “Subestación Seccionadora Ramaditas”

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VS1	452.752,68	7.692.724,63
VS2	452.847,74	7.692.673,78
VS3	452.797,74	7.692.580,31
VS4	452.702,68	7.692.631,16

En el PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa de las Obras SELACHA-ME se exponen sus alcances, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras SELACHA-PGO, en el Listado de predio afectado acompañado a la presente solicitud y en el Plano Especial de Servidumbre, el Proyecto afectará únicamente un predio fiscal sobre el que se solicita imposición legal de servidumbre en los términos señalados en la Ley General de Servicios Eléctricos y su respectivo Reglamento. Además, se hace presente que el Proyecto no afectará predios particulares ni ocupará bienes nacionales de uso público (BNUP), ni afectará predios municipales. En el Listado de

predio acompañado se exhiben, además, los antecedentes del predio y el detalle de la superficie de servidumbre eléctrica definitiva.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

La tabla siguiente presenta el cruce con línea eléctrica aérea del proyecto.

Tabla 3. Cruce del **Proyecto** con línea eléctrica aérea

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL1	83A – 83B	Línea 1x220 kV Lagunas – Puquios	Transelec S.A.	SELACHA-CL1

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución del **Proyecto**, en cuanto considera el seccionamiento de una línea de transmisión existente, se considera a esta instalación afectada, la cual se denomina Línea 1x220 kV Lagunas – Challacollo, perteneciente a Transelec S.A. También se considera como instalación afectada la Línea 1x220 kV Lagunas – Puquios, toda vez que es afectada por la estructura 83A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente las afectaciones indicadas precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las Obras del Proyecto se estima en dieciocho (18) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos seis (6) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre un acuerdo voluntario con el propietario afectado.

Los plazos de las actividades del **Proyecto** se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

Actividad	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Ingeniería																		
Suministro de equipos																		
Instalación de Faenas																		
Movimiento de tierra																		
Obras civiles																		
Montaje mecánico																		
Pruebas																		
Puesta en servicio																		
Desmovilización y término de las obras																		

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$4.150.000.000 (actualizado al 05-05-2025), cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos chilenos. El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XII. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, la memoria explicativa, listado de predio, plano de cruce y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

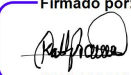
POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, otorgar a **Ramaditas Solar SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado **Subestación Seccionadora Ramaditas y Línea Seccionamiento 2x220 kV Lagunas - Challacollo**.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predio.
2. Memoria Explicativa.
3. Memoria de cálculo distancias eléctricas Subestación Seccionadora Ramaditas.
4. Plano General de Obras SELACHA-PGO, compuesto de 5 láminas.
5. Plano Especial de Servidumbre SELACHA-PES-01, compuesto de 2 láminas.
6. Plano de cruce SELACHA-CL1, compuesto de 1 lámina.
7. Antecedentes legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas **Ramaditas Solar SpA**, el siguiente correo electrónico: [REDACTED]@[REDACTED].

Firmado por:

276D2A9266944EC...

Katty Andrea Briceño Allendes

Ramaditas Solar SpA